

Arrancó la veda electoral: qué no se puede hacer desde hoy y hasta el domingo

10 septiembre, 2021

Hay diferentes restricciones conforme se acerca el día de las votaciones. Una por una, cada una de las prohibiciones.

Este viernes arrancó la veda electoral de cara a las elecciones PASO que se celebrarán el domingo para elegir a los candidatos que se enfrentarán en las generales del 14 de noviembre por un lugar en el Congreso Nacional, en la Legislatura y en los Concejos Deliberantes.

Nota

relacionada:

<https://www.elcucodigital.com/elecciones-legislativas-2021-que-son-las-paso-que-se-vota-y-cuando-se-vota/>

De este manera, y tal como indica la ley, desde las 48 previas de las elecciones hasta finalizado el acto electoral existen una serie de prohibiciones para que los participantes puedan reflexionar, teóricamente sin ser influidos y también evitar posibles incidentes entre simpatizantes de diferentes partidos políticos.

Nota

relacionada:

<https://www.elcucodigital.com/vota-informado-cuales-son-las-funciones-de-los-diputados-senadores-y-concejales/>

Qué no se puede hacer

▪ Durante el acto electoral:

- Los espectáculos populares al aire libre.
- Los espectáculos populares en recintos cerrados.
- La apertura de universidades que por ley no se adhiera al sufragio.

- Las fiestas teatrales y deportivas.
- Toda clase de reunión pública que no se refiera al acto electoral.
- **A 80 metros de la mesa receptora de votos:**
 - La realización de reuniones de electores en los domicilios.
 - La utilización de las viviendas como depósito de armas.
 - La apertura de organismos partidarios.
 - La distribución de boletas de sufragios a los electores.
- **12 horas antes y 3 horas después de finalizado el acto:**
 - La portación de armas, banderas, divisas u otros distintivos.
 - La difusión, publicación, comentarios o referencias, por cualquier medio, de los resultados de encuestas electorales.
 - El expendio de bebidas alcohólicas.
- **48 horas antes y hasta el cierre de los comicios:**
 - La realización de actos públicos de proselitismo.
 - La publicación y difusión de encuestas y sondeos preelectorales.
 - Las personas civiles pueden expresar sus opiniones políticas con normalidad. La legislación no regula las publicaciones en Internet.